



Factura: 001-003-000023802



20190901049P00132

NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901049P00132						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE FEBRERO DEL 2019, (15:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311120750	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTOS GARCIA KLEVER JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312529561	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANDES EXPLORER ANDESCOORP CÍA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

WILLY JACK NAVARRETE CALDERON

WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
DR WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901049P00132

Factura No.: 001-003-000023802

NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA

DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DR. WILLY NAVARRETE
CALDERON

NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANDES EXPLORER ANDESCOORP CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy trece de Febrero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR WILLY JACK NAVARRETE CALDERON, NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ANDES EXPLORER ANDESCOORP CIA.LTDA., el señor ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor SANTOS GARCIA KLEVER JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; y, la señorita BARREZUETA ABARCA MARTHA RUTH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; quienes autorizan al Notario que se obtengan los Certificados

Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la identidad y datos civiles; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
SANTOS GARCIA KLEVER JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
BARREZUETA ABARCA MARTHA RUTH	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ANDES EXPLORER ANDESCOORP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE

LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN

NOTARIA

CUADRAGESIMA NOVENA

DEL CANTON

GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. WILLY NAVARRETE

CALDERON

GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO EN RÉGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPIEDAD. ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA

OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO. ACTIVIDAD DE

OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS)

PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS

(TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO,

COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS. PRESTACIÓN

DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE

AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS

TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO. ACTIVIDADES DE

PROMOCIÓN TURÍSTICA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El

plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

(5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de

CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
-----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131112075-0

APellidos y Nombres: ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS

Lugar de Nacimiento: MANABI CHONE CHONE

Fecha de Nacimiento: 1986-08-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: ALLISON CAROLINA BLACIO AGUIRRE




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E434313222

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO LUIS HORACIO

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOZA ALAVA MAYLEN JUDITH

Lugar y Fecha de Expedición: GUA YAQUIL 2016-02-15

Fecha de Expiración: 2026-02-15

Director General: [Signature]

Form del Cedulado: [Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

131112075-0 - 004 - 0293

ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS

MANABI CHONE

USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000

5894393 15/10/2018 11:43:52

[Handwritten signature in blue ink]



NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente doy fe que la copia precedente que consta de

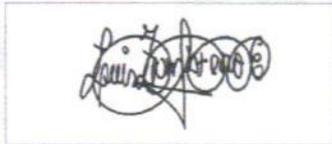
una [Signature] folias es igual al original que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, [Signature] 13 FEB 2019



Dr. Willy Navarrete Calderón
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311120750

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BLACIO AGUIRRE ALLISON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: ZAMBRANO BERMUDEZ LUIS HORACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA ALAVA MAYLEN JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KARLA ANDREA SANCHEZ OCHOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 49 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-198-07892



195-198-07892

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS GARCIA KLEVER JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: **1989-04-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MAYLEN ANDREA ZAMBRANO ESPINOZA

N.º **131252956-1**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MEDICO**

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANTOS ALVAREZ MANUEL CRISTOBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GARCIA ARTEAGA MARIA MARLENE NATIVIDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA 2016-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-07-18





00052487

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

068 JUNTA No. 068 - 006 NÚMERO 1312529561 CÉDULA

SANTOS GARCIA KLEVER JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Daniel Salcedo
F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

[Handwritten signature]



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial vigente, doy fe que la copia precedente que consta de una folios es igual al original que se me exhibió. Doy fe

Guayaquil, 13 de FEB de 2019



[Signature]
Dr. Willy Navarrete Calderon
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312529561

Nombres del ciudadano: SANTOS GARCIA KLEVER JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ESPINOZA MAYLEN ANDREA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: SANTOS ALVAREZ MANUEL CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA ARTEAGA MARIA MARLENE NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KARLA ANDREA SANCHEZ OCHOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 49 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-198-07996



194-198-07996

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARREZUETA ABARCA MARTHA RUTH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1990-05-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 172544456-4




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARREZUETA JOSE ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ABARCA JIMENEZ MARIA HERMELINDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2015-12-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-12-10**

01000320

FIRMAS DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

060 JUNTA No. 1725444564
060 - 321 NUMERO
1725444564 CEDULA

BARREZUETA ABARCA MARTHA RUTH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA VICENTINA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PREIDENTE DE LA JRV

Handwritten signature



NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente Do y Fe: que la copia precedente que consta de 01 fojas es igual al original que se me exhibe. Do y fe

Guayaquil, 13 FEB 2019

Handwritten signature
Dr. Willy Navarrete Calderón
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725444564

Nombres del ciudadano: BARREZUETA ABARCA MARTHA RUTH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARREZUETA JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABARCA JIMENEZ MARIA HERMELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KARLA ANDREA SANCHEZ OCHOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 49 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-198-08298



194-198-08298

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
SANTOS GARCIA KLEVER JAVIER	2	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
BARREZUETA ABARCA MARTHA RUTH	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	4	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

NOTARIA

CUADRAGESIMA NOVENA

DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. WILLY NAVARRETE

CALDERON

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS, y

Como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANTOS GARCIA KLEVER JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ZAMBRANO ESPINOZA LUIS CARLOS

CEDULA: 1311120750



SANTOS GARCIA KLEVER JAVIER

CEDULA: 1312529561

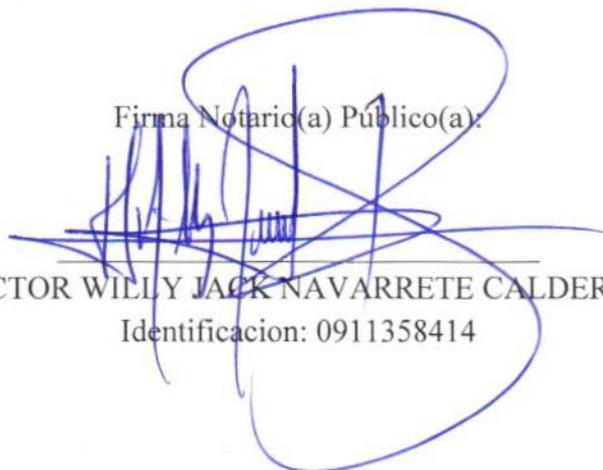


BARREZUETA ABARCA MARTHA RUTH

CEDULA: 1725444564



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR WILLY JACK NAVARRETE CALDERON

Identificación: 0911358414